



VI CONVOCATORIA

Premios MEDES-MEDicina en ESpañol 2013

-
- Premio a la mejor INICIATIVA en el fomento del uso del idioma español para la divulgación del conocimiento biomédico.
 - Premio a la mejor INSTITUCIÓN o ENTIDAD destacada en la promoción y difusión de la publicación biomédica en español.
-

MEDES es una iniciativa de la **Fundación Lilly**. Tiene como objetivo contribuir a promover la publicación científica en revistas biomédicas en español, así como favorecer su difusión nacional e internacional mediante diversas actividades de investigación, formación y divulgación.

Los **Premios MEDES** se crearon para incentivar aquellas iniciativas que favorecen la utilización de nuestro idioma en la comunicación del conocimiento de las ciencias de la salud, en general, y del conocimiento médico en particular, así como para destacar la tarea llevada a cabo por las instituciones o entidades que hacen posible la producción y/o difusión de la literatura científica en español.

B A S E S

1. CANDIDATURAS Y CARACTERÍSTICAS

1.1. Premio a la mejor INICIATIVA en el fomento del uso del idioma español para la divulgación del conocimiento biomédico.

Podrán optar al Premio las personas, físicas o jurídicas, que sean titulares de iniciativas o proyectos que contemplen la generación de nuevas ideas, estrategias y utilidades tecnológicas, aplicadas al uso del idioma español en la divulgación de los conocimientos en Biomedicina, que faciliten a los profesionales sanitarios el acceso a la información y la práctica de la medicina, iniciados a partir del 1 de enero de 2012, estén ya finalizados por completo o en período de ejecución.

1.2. Premio a la mejor INSTITUCIÓN o ENTIDAD destacada en la promoción y difusión de la publicación biomédica en español.

Podrán ser candidatas aquellas entidades e instituciones que, a través de su actividad y a lo largo del tiempo, se hayan destacado en la producción y/o la publicación científica biomédica en español, así como en facilitar su divulgación y acceso entre los profesionales sanitarios.

1.3. Las candidaturas a ambos Premios podrán presentarse a título individual o ser propuestas por terceras partes, incluyendo a los miembros del Consejo Científico Asesor de la Fundación Lilly y de los órganos Técnico y Asesor de MEDES.

1.4. Cada uno de los Premios está dotado con una cantidad única de **3.000 euros**. Las candidaturas premiadas recibirán placa y diploma acreditativo.

1.5. Los premiados asumirán las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece la legislación vigente.

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLAZOS

2.1. Las propuestas se formalizarán mediante carta dirigida al Director de la Fundación Lilly.

2.2. Se adjuntará el Formulario Candidatura Premios MEDES 2013, debidamente cumplimentado, que incluye: datos generales de la candidatura (candidato, autor o persona firmante y otros colaboradores), *curriculum vitae* del candidato, autor o persona firmante. Además,

- En el caso del Premio a la mejor INICIATIVA, una descripción breve de la iniciativa o proyecto, destacando los aspectos más relevantes de la misma.
- Si se opta al Premio a la mejor INSTITUCIÓN o ENTIDAD, se aportará la correspondiente memoria institucional.

El Formulario Candidatura Premios MEDES 2013, así como el modelo de carta a la que hace referencia el apartado 2.1, pueden descargarse de la web de Fundación Lilly: [MEDES-MEDicina en Español](#).

En ambos casos, la descripción de la iniciativa o proyecto, o la memoria institucional, se presentarán en formato electrónico, ya sea en archivo de texto o en archivo PDF (preferible).

- 2.3. Sólo se admitirán las propuestas presentadas con la documentación y formatos estipulados, que deberán ser remitidas, dentro del plazo fijado, a la siguiente dirección de correo electrónico: medes@lilly.com, indicando en el ASUNTO del mensaje, en cada caso: "Candidatura premio INICIATIVA. Premios MEDES 2013", o bien, "Candidatura premio INSTITUCIÓN. Premios MEDES 2013".
- 2.4. El plazo de presentación de candidaturas permanecerá abierto desde el día **1 de agosto** hasta el **8 de octubre de 2013**.
- 2.5. Los titulares o firmantes de las candidaturas, o quienes las presenten o propongan, podrán ser requeridos para que aporten cualquier información complementaria que se considere necesaria para la adecuada evaluación de dichas candidaturas.

3. EVALUACIÓN, RESOLUCIÓN y ENTREGA DE PREMIOS

- 3.1. La evaluación y calificación de las candidaturas presentadas se realizará por un **Jurado**, integrado por los siguientes miembros:
 - **Javier González de Dios**. *Servicio de Pediatría. Hospital General Universitario de Alicante. Universidad Miguel Hernández. Alicante.*
 - **Carlos González Guitián**. *Coordinador de la Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público de Galicia (BiblioSaúde).*
 - **Josep Jiménez Villa**. *Profesor Asociado. Departamento de Medicina. Universidad Autónoma de Barcelona.*
 - **M^a Concepción Martín Arribas**. *Jefe de Servicio, Subdirección General de Terapia Celular y Medicina Regenerativa. Instituto de Salud Carlos III.*
 - **Fernando A. Navarro**. *Médico y Traductor médico. Salamanca.*
 - **Javier Olave Lusarreta**. *Vicepresidente de la Asociación de la Prensa de Madrid.*
 - **José Luis Puerta López-Cózar**. *Director de la editorial Dendra Médica.*
 - **José María Recalde Manrique**. *Ex-coordinador del CADIME. Escuela Andaluza de Salud Pública.*
 - **Manuel Serrano Ríos**. *Académico y Catedrático Emérito de la Universidad Complutense de Madrid.*
 - Actuarán con voz y sin voto: **José Antonio Sacristán del Castillo** (*Director de la Fundación Lilly*) y **Ángeles Flores Canoura** (*Jefa del Departamento de Información Médica de Lilly en España*)
 - Actuará como secretario: **José Antonio Gutiérrez Fuentes**. *Consejero Honorífico de la Fundación Lilly.*

- 3.2. El Jurado, en todo caso, se atenderá en su actuación al documento sobre los Principios Éticos por los que se rige la labor de los Jurados de los Premios de la Fundación Lilly.
- 3.3. Previamente a la resolución definitiva, se comunicará la decisión a cada una de las candidaturas premiadas, requiriéndose de los titulares o firmantes de las mismas su aceptación expresa. Una vez aceptadas, éstas se darán a conocer públicamente. Estas resoluciones no admitirán recurso alguno.
- 3.4. Tras la aceptación expresa por cada una de las candidaturas premiadas, se hará entrega de los premios a los ganadores en un Acto Académico que se convocará antes de finalizar el año en curso y que se anunciará oportunamente.
- 3.5. Los Premios podrían declararse desiertos si se considerara que las candidaturas presentadas no se adaptan a los requisitos que las bases del premio establecen o cuando, a juicio del Jurado, la calidad de las propuestas recibidas no alcance el nivel exigido por los objetivos y bases de los Premios.

Tanto las **BASES** de esta convocatoria como la documentación a presentar, podrán ser consultadas en:

www.fundacionlilly.com

www.medes.com



FUNDACIÓN LILLY
Avda. de la Industria, 30 - 28108-Alcobendas, Madrid. Spain
Telf. 91 781 5070 - Fax 91 781 5079